



ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas 2024

A estos efectos deberá tenerse en cuenta, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad, las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en el Documento Resumen del Derecho de Información, Asistencia y Representación para la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024 de Asturiana de Laminados, S.A., que se celebrará previsiblemente en primera convocatoria en el espacio Circus de Ontier España, S.L.P. en la calle Marqués de Santa Cruz, 14, de Oviedo, S.P. 33007 Oviedo (Asturias), el día 30 de junio de 2024 a las 12:00 horas o, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

El titular de esta tarjeta, D./Dña., con DNI/NIF, declara que es titular de acciones.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA GENERAL

El accionista que desee asistir presencialmente a la Junta General deberá firmar esta tarjeta en el espacio que figura a continuación y presentarla el día de la Junta General en el lugar de su celebración, junto con su documento nacional de identidad, tarjeta de identificación de extranjeros o pasaporte (o cualquier otro documento identificativo oficial de validez general) y el documento expedido por la entidad depositaria encargada de la llevanza del registro de las acciones que le acredite como accionista o el documento que conforme a derecho le acredite como accionista.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas titulares de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de la entidad encargada de la llevanza del registro de acciones, con al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General.

Firma del accionista que asiste:

D./Dña.

En, a de de 2024



El accionista puede delegar su derecho de asistencia o votar a distancia cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del Orden del Día y firmando el apartado de DELEGACIÓN o VOTO A DISTANCIA, según corresponda. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta General a D./Dña., con DNI/NIF

La delegación que no contenga expresión nominativa de la persona física o jurídica en que se delega se entenderá conferida al presidente del Consejo de Administración, al consejero delegado o al secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

La delegación alcanza las propuestas sobre puntos no contenidos en el Orden del Día, pudiendo en tal caso votar el representante en el sentido que estime conveniente.

Si el representante designado estuviese en situación de conflicto de interés al votar cualquiera de las propuestas, dentro o fuera del Orden del Día, sometidas a la Junta General, queda autorizado para delegar a favor de un tercero que no se encuentre en situación de conflicto de interés y que ejerza la representación conferida. Especialmente, se hace constar que si el representante designado con arreglo a lo anteriormente indicado es un administrador de la Sociedad podrá encontrarse en una situación de potencial conflicto de interés en relación con el punto Cuarto del Orden del Día (Aprobación de la Gestión Social).

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración: para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz las casillas correspondientes en el siguiente cuadro.

Marcar únicamente una casilla por punto del Orden del Día. En caso de marcar más de una casilla, se entenderá que el accionista desea abstenerse. Por el contrario, en caso de que no contemple alguna de dichas casillas, se entenderá que se vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración.

| Punto del Orden del Día | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
|--------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| A favor | | | | | | | | |
| En contra | | | | | | | | |
| Abstención | | | | | | | | |
| En blanco | | | | | | | | |

| Punto del Orden del Día | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
|--------------------------------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| A favor | | | | | | | | | |
| En contra | | | | | | | | | |
| Abstención | | | | | | | | | |
| En blanco | | | | | | | | | |



Firma del accionista que delega:

Firma del representante que asiste:

D./Dña.

D./Dña.

En, a de de 2024

Puede tramitar la delegación enviando la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita, junto con el documento expedido por la entidad depositaria encargada de la llevanza del registro de las acciones que le acredite como accionista, por correo postal de tal forma que se reciba antes de las 24:00 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, a: *Junta General Ordinaria de Accionistas 2024 "ASTURIANA DE LAMINADOS" (Polígono Industrial de Villallana, Parcela 1, 33695 Pola de Lena (Asturias))*



VOTO A DISTANCIA

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia antes de la celebración de la Junta General en relación con las propuestas del Orden del día. No procede el voto a distancia para los puntos no comprendidos en el Orden del día.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Voto a las propuestas del Consejo de Administración: marque con una cruz las casillas correspondientes en el siguiente cuadro.

Marcar únicamente una casilla por punto del Orden del Día. En caso de marcar más de una casilla, se entenderá que el accionista desea abstenerse. Por el contrario, en caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que se vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración.

| Punto del Orden del Día | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
|-------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A favor | | | | | | | | |
| En contra | | | | | | | | |
| Abstención | | | | | | | | |
| En blanco | | | | | | | | |

| Punto del Orden del Día | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
|-------------------------|---|----|----|----|----|----|----|----|----|
| A favor | | | | | | | | | |
| En contra | | | | | | | | | |
| Abstención | | | | | | | | | |
| En blanco | | | | | | | | | |

Firma del accionista que vota a distancia:

D./Dña.

En, a de de 2024

Puede tramitar su voto mediante correspondencia postal enviando la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita, junto con el documento expedido por la entidad depositaria encargada de la llevanza del registro de las acciones que le acredite como accionista, por correo postal de tal forma que se reciba antes de las 24:00 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, a:

*Junta General Ordinaria de Accionistas 2024
ASTURIANA DE LAMINADOS
Polígono Industrial de Villallana, Parcela 1
33695 Pola de Lena (Asturias)*

SOLICITUD PÚBLICA DE REPRESENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, el orden del día de la Junta General de Accionistas de Asturiana de Laminados, S.A. a celebrar en primera convocatoria a las 12:00 horas del día 30 de junio de 2024 o, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, es el que se indica a continuación:

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Informe del presidente.

Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) y del informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Tercero. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Cuarto. - Aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Quinto. - Información sobre la marcha de la Sociedad. Adopción de decisiones.

Sexto. - Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales en la parte relativa al número mínimo y máximo de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo. - Modificación del artículo 24 de los estatutos sociales en la parte relativa a la duración del cargo de miembro del Consejo de administración

Octavo. - Fijación por la Junta General del número de miembros del Consejo de administración.

Noveno. - Nombramiento de miembro del Consejo de administración.

Décimo. - Elección y nombramiento de Don Mikel Gómez Lecue, como consejero dominical, por el sistema de representación proporcional del artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital.

Decimoprimer. - Ampliación del Consejo de Administración y consiguiente modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Decimosegundo. - Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en diez.

Decimotercero. - Elección y nombramiento de Don Mikel Gómez Lecue, como consejero.

Decimocuarto. - Fijar en cuatro años la duración máxima del mandato de los consejeros de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales.

Decimoquinto. - Autorización al Consejo de Administración para el otorgamiento de apoderamiento en favor de Don Francisco Menéndez Solís.

Decimosexto. - Autorización y delegación de facultades para la ejecución, desarrollo, subsanación y cuanto fuere necesario, así como la elevación a público de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Decimoséptimo. - Ruegos y preguntas

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que se hagan constar por el accionista en esta tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia y los que se faciliten en la Junta General así como los que sean facilitados por las entidades en las que los accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o por las entidades encargadas de llevar los registros de los valores representados mediante anotaciones en cuenta, serán tratados bajo la responsabilidad de ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A. (e incorporados, en su caso, a sus registros de actividades del tratamiento) para el desarrollo, gestión y control del ejercicio de los derechos del accionista y la celebración de la Junta General. La base jurídica de legitimación para este tratamiento es el cumplimiento de la relación jurídica. Los datos serán accesibles al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General y a los encargados de verificar durante la Junta General (incluyendo a su presidente y a su secretario) la condición de accionista y podrán ser facilitados por ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A., a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley. Asturiana tratará sus datos personales de manera absolutamente confidencial. Asimismo, ha implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de sus datos personales y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento; el estado de la técnica y los riesgos existentes. Los titulares de los datos personales podrán solicitar, acceder, rectificar, suprimir, o portar sus datos u oponerse a ciertos tratamientos, todo ello según proceda conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A. En caso de que el accionista incluya en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia datos personales referentes a otras personas físicas, deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional. Si considera que su solicitud no ha sido atendida correctamente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.